****

**INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO LICITACION PRIVADA No: 01-2020**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD AÑO 2020**

1. AVISO DE LICITACIÓN

REPUBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO

LICITACIÓN PRIVADA No. 01-2020

El Instituto Nacional del Diabético, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2020

El cual será financiado con Fondos del Tesoro Nacional

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de L 0.00.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del 15 al 20 de enero 2020, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la siguiente dirección: BARRIO SAN FELIPE, AVENIDA LOS PROCERES, 2ª PLANTA EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO, TELEFONO: 2221-3660.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el lunes 22/01/2020 hasta las 04:00 p.m., en las Oficinas del Instituto Nacional del Diabético.

La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión de Evaluación en presencia de los oferentes en fecha 24/01/2020 10:00 a.m. en las Oficinas de la Administración del Instituto Nacional del Diabético.

DR. OSCAR ANTONIO GOMEZ MEDINA

DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO

1. DATOS DE LA LICITACION
   1. Objeto de la Licitación

La presente licitación tiene como propósito de CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA “INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO” (INADI)

* 1. Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiará con Fondos Nacionales

* 1. Legislación aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

* Constitución de la República
* Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos).
* Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
* Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
* Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
* Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
* En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
* El pliego de condiciones.
  1. Condiciones de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO. Toda Empresa que presente oferta con el INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

* 1. Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO

NUMERO DEL PROCESO: 01-2020

DIRECCION EXACTA: BARRIÓ SAN FELIPE, AVENIDA LOS PROCERES, CONTIGUO AL ASILO DE INVALIDOS.

TELÉFONO: 2221-3660

* 1. Costo de Preparación de la Oferta.

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. EL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

* 1. Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

* 1. Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la

República de Honduras.

* 1. Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO (INADI). El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas

* 1. Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.17 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar UNA (1) copia de la oferta y marcar claramente cada ejemplar. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO

BARRIO SAN FELIPE, AVENIDA LOS PROCERES, CONTIGUO AL ASILO DE ONVALIDOS.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

No abrir antes del 24 de enero 2020

* 1. Documentos que componen la oferta

1. Documentos: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera
2. Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos. En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el oferente deberá acompañar con su oferta esas modificaciones si las hubiere. El Órgano Contratante se reserva el derecho de verificar los datos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en caso de considerarlo pertinente solicitar la aclaración, ampliación o subsanación de los documentos.

El Órgano Contratante podrá solicitar otros documentos que le permitan garantizar la capacidad económica, financiera y técnica del contratante.

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE) deberán acompañar con su oferta los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.
2. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
3. Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
5. Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
6. Declaración jurada y autenticada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Anexo N° 6).
7. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

B. Documentos: Económicos de la Oferta

1. Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.
2. Para cada Partida presentar Cuadro Descriptivo de Productos y Precios, firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato “Cuadro Descriptivo de Productos y Precios” se entenderá que no está ofertando para esa partida en particular.

1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones.
   1. Período de validez de las ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de UN AÑO (1) a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

* 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, de por lo menos el 2% del monto total ofertado. Esta garantía deberá ser extendida a favor del Instituto Nacional del Diabético y podrá consistir en:

* Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de UN AÑO (1) a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

1. el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
2. el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
3. si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
4. firmar el Contrato; o
5. suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional o extranjera aceptable por el Organismo Ejecutor, estando debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

* 1. Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando no se admiten ofertas alternativas

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de por lo menos el 2% del valor total de la oferta presentada. El valor total de la oferta presentada consiste en la sumatoria de los montos ofertados por cada partida presentada.

Es entendido que aquellas partidas en las cuales el Oferente presente alternativas, al momento de calcular el monto de LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA únicamente se considerarán las alternativas del precio más alto de cada una de las partidas.

1. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1- Análisis Comparativo de las Ofertas:

El análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, la oferta será analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:



Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

* 1. Criterios Objetivos de Evaluación

2 CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

|  |  |
| --- | --- |
| Cantidad | Descripción |
| 1 | Oficial de Seguridad en turno de 6 horas diurnas de 6 a.m. a 12 m. |
| 2 | Oficial de Seguridad en turno (1 turno de 24 horas) |

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

* Instalaciones del instituto Nacional del Diabético

De la siguiente manera:

Todo Órgano Contratante definirá el lugar, fecha y forma de inicio de servicios según sus necesidades.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

1. El Proveedor deberá presentar para suscribir el Contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado
2. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101); El Instituto, y podrá consistir en:

* Garantía Bancaria
* Fianzas expedidas por compañías de seguros
* Cheque certificado a la orden de El Instituto Nacional del Diabético.

1. La Garantía de Cumplimiento será ejecutada al simple requerimiento de El Instituto, sin más trámite que la presentación de un certificado de incumplimiento.
2. El Instituto notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.
3. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, El Instituto podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que El Instituto determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.